

DECRETO

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2023/5	El Pleno

RAFAEL MARTINEZ PEREZ, EN CALIDAD DE PRESIDENTE DE ESTE ÓRGANO, DISPONGO:

PRIMERO. Que se convoque la próxima sesión de este órgano colegiado:

DATOS DE LA CONVOCATORIA			
Tipo Convocatoria	Extraordinaria Motivo: «De conformidad con el artículo 26.4 de la LOREG»		
Fecha y hora	3 de mayo de 2023 a las 10:30		
Lugar	Salón de Plenos		

SEGUNDO. Que se lleven a cabo los trámites legales oportunos para efectuar la convocatoria y notificación a los miembros de este órgano colegiado.

TERCERO. Fijar el siguiente orden del día:

ASUNTOS DE LA CONVOCATORIA

A) Parte resolutiva

1. Sorteo para la designación de miembros de las Mesas Electorales, para las elecciones municipales y autonómicas del próximo 28 de mayo de 2023.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE





ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2023/5	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN		
Tipo Convocatoria	Extraordinaria Motivo: «De conformidad con el artículo 26.4 de la LOREG»	
Fecha	3 de mayo de 2023	
Duración	Desde las 10:38 hasta las 10:45 horas	
Lugar	Salón de Plenos	
Presidida por	Rafael Martínez Pérez	
Secretario	David Estrada Ballesteros	

ASISTENCIA A LA SESIÓN			
DNI	Nombre y Apellidos	Asiste	
	David Estrada Ballesteros	SÍ	
	Isabel Gijón Sánchez	SÍ	
	Javier Pizarro Vinagre	SÍ	
	María José Martínez Martínez	SÍ	
	Manuel Gustavo Vega Ottonello	SÍ	
	Marín Echevarría, Luis David	NO	
	Miguel Angel Martinez Delgado	SÍ	
	Ocaña Díaz, Marcos	SÍ	
	Pareja Camacho, Ramón	NO	
	Paula de Llanos Bustos	SÍ	
	Rafael Martínez Pérez	SÍ	
	Romero Urbanos, Ana María	SÍ	



Santiago Santamaría Pérez	SÍ
Sergio Neira Nieto	SÍ
Sonia Azuara Sereno	SÍ
Vanesa Mena Núñez	SÍ
Victoria Eugenia Calle Flores	SÍ
Álvaro Pleguezuelo Castro	NO

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

A) PARTE RESOLUTIVA

ÚNICO.- SORTEO PARA LA DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DE LAS MESAS ELECTORALES, PARA LAS ELECCIONES MUNICIPALES Y AUTONÓMICAS DEL PRÓXIMO 28 DE MAYO DE 2023.

Favorable Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Por el Sr. Secretario se informa que el próximo día 28 de mayo de 2023 se celebrarán Elecciones Municipales y Autonómicas, por lo que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 26.4 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, por este Ayuntamiento Pleno se debe proceder a la designación de los miembros de las Mesas Electorales mediante sorteo público entre la totalidad de las personas incluidas en las listas de electores de la Mesa correspondiente, que sepan leer y escribir y sean menores de setenta años (si bien a partir de los sesenta y cinco podrán manifestar su renuncia en el plazo de siete días). Se hace constar que el Presidente de Mesa deberá tener el título de Bachiller o de Formación Profesional de Segundo Grado, o subsidiariamente, el de Graduado Escolar o equivalente.

En este Municipio deben constituirse dieciocho Mesas Electorales, en distrito único, distribuidas en ocho secciones y se instalarán en cuatro locales electorales: en la Casa Consistorial (sección 001, Mesa Única, sección 002, Mesa A y B), en el Centro Cívico Cultural (sección 003, Mesas A y B; sección 005, Mesas A y B), en el Colegio Público Clara Campoamor (sección 006, Mesas A, B y C) y en el Colegio Público Jorge Guillén (sección 004, Mesas A, B y C, sección 007, Mesas A, B y C, sección 008 Mesas A y B).

Cada Mesa estará compuesta por el Presidente Titular y sus dos Suplentes, el Primer Vocal y sus dos Suplentes y el Segundo Vocal y sus dos suplentes. Asimismo en el sorteo se designarán tres Reservas más de Presidente, Primer Vocal y Segundo Vocal, que pasarán a componer la Mesa en el caso de que sea necesario. Para la celebración del sorteo se utilizarán las listas del censo electoral facilitado por la Oficina del Censo Electoral y el programa informático facilitado por dicho Organismo.



A continuación, a instancias del Sr. Presidente, se procede por personal de la Secretaría municipal a activar la aplicación informática mediante un ordenador instalado en el salón de Plenos, procediéndose inmediatamente a la impresión de los resultados del sorteo.

La relación de miembros de las Mesas queda archivada en el expediente y será diligenciada por la Secretaría para su constancia. La relación de Reservas queda archivada en el ordenador, que queda bajo custodia de la Secretaría General.

Por todo lo expuesto, **el Pleno de la Corporación**, por unanimidad de sus miembros presentes, **ACUERDA**:

- 1º.- DESIGNAR miembros de las Mesas Electorales para las Elecciones Municipales y Autonómicas que se celebrarán el próximo día 28 de mayo de 2023, a las personas que figuran en la relación de Mesas resultante del sorteo celebrado en esta sesión, con los cargos que constan en la misma. La citada relación será diligenciada por la Secretaría General y archivada en el expediente de la presente sesión para su constancia.
- 2º.- COMUNICAR la designación anterior a la Junta Electoral de Zona de Aranjuez, y notificar a los designados como miembros de las Mesas.
- 3º.- DESIGNAR como RESERVAS de los miembros de las Mesas Electorales para las Elecciones Municipales y Autonómicas que se celebrarán el próximo día 28 de mayo de 2023, a las personas que figuran en la relación de Reservas resultante del citado sorteo, para el supuesto de que fuera necesario su nombramiento como miembros de las citadas Mesas.
- 4º.- FACULTAR a la Secretaría General para la designación, como miembros de las Mesas, de las personas que figuran en el Relación de Reservas antes aprobada, en los supuestos en que fuera necesario.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE